



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN REGIONAL MICROCENTRO

Hágase saber a DOLINKUE FEDERICO ARMANDO CUIT 20-22148616-2 que la AFIP-DGI en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 35 de la Ley N° 11.683 (t.o. en 1998 y sus modif.), por el artículo 1 del Decreto N° 618/97 y/o el Decreto N° 507/93, ha dispuesto con fecha 21/03/2018 efectuarle una fiscalización, bajo la orden de intervención N° 1.669.975, la cual comprende el Impuesto a las Ganancias (períodos fiscales 2012 a 2016) y el Impuesto al Valor Agregado (períodos 01/2012 a 12/2017), la cual está a cargo de la Inspectora Marta Carrizo (legajo N° 36.286/72), con la Supervisión de Karina Mosquera (legajo N° 38190/26) pertenecientes a la División Fiscalización N° 3 de la Dirección Regional Microcentro, con domicilio en la calle Sarmiento 1155 Piso 1° Contrafrente C.A.B.A. Al respecto, solicitamos tenga a bien suministrar a los diez (10) días hábiles computados desde el día siguiente de la última publicación en el Boletín Oficial la siguiente documentación y/o información mediante nota suscripta por el titular, apoderado o responsable debidamente autorizado ante AFIP: a) Documentación respaldatoria de sus ingresos y gastos de los años 2013 a 2016, b) Detalle y documentación respaldatoria de los bienes y deudas de los años 2013 a 2016. La presente solicitud deberá ser cumplimentada en el domicilio de la División Fiscalización N° 3 arriba citada.-

CP Fernando Fabián Fares

Jefe (int.) División Fiscalización N° 3

Dirección Regional Microcentro

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS”

Alicia Susana Salazar, Jefa de Sección.

e. 18/10/2019 N° 79014/19 v. 24/10/2019

Fecha de publicación 21/10/2019